

BOLETÍN AETN

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR
UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

La Paz

AETN implementa aplicación Web para que los Agentes Distribuidores de Electricidad registren a usuarios con Generación Distribuida



AETN transfiere operaciones de la Red Eléctrica de Araca a la Distribuidora ENDEDEORURO

AETN Comunicación 21-07-2022.- La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), mediante reunión virtual, realizó la presentación de la aplicación web sobre Generación Distribuida y capacitó a personal técnico de las empresas Distribuidoras de Electricidad en el manejo del software implementado para el registro de este tipo de generadores y el envío de reportes mensuales al Ente regulador, en cumplimiento a la Resolución AETN N° 346/2021 de 02 de julio de 2021.

La aplicación permitirá a los Agentes Distribuidores u Operadoras eléctricas registrar a los usuarios que instalen o tengan instalado un sistema fotovoltaico en sus domicilios o lugares de consumo conectados a la Red Eléctrica y presentar a la AETN la información técnica y comercial. El mismo debe contener una Tabla Resumen que indique mes y año de facturación; categoría; número de Generadores Distribuidos; energía generada, autoconsumida, inyectada y no compensada (mensual y anual); e importes por energía inyectada y total facturado. Asimismo, una Base de Datos en formato Access y codificado.

Cabe recordar que la AETN mediante Resolución AETN N° 346/2021 de 02 de julio de 2021, aprobó el Procedimiento para la Recolección y Remisión de Información al Ente Regulador de los Generadores e instruyó a los Distribuidores u Operadores Eléctricos, adecuar sus sistemas normativos, operativos y comerciales para incorporar a los usuarios que cuenten con Generadores Distribuidos a la Red de Distribución, en cumplimiento al párrafo V del artículo 6 del Decreto Supremo N° 4477.

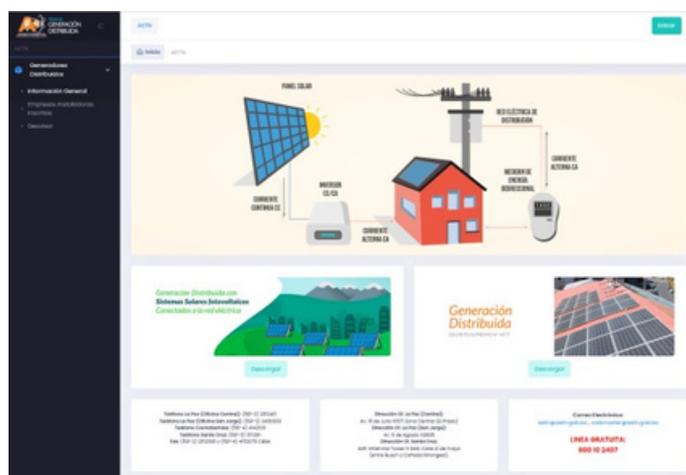
De acuerdo al Procedimiento, las Distribuidoras u Operadoras Eléctricas deberán presentar el informe y la Base datos en oficinas de la AETN a nivel nacional, a los veinte (20) días del mes siguiente al periodo facturado.



Capacitación virtual de la Aplicación de Generación Distribuida



Participante



Plataforma de la aplicación de Generación Distribuida